

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 18 de julio de 1983.

VISTO la resolución N° 626/83 de la Facultad Regional Córdoba mediante la cual se aprueba ad referendum de este Rectorado el dictado de un Curso de Post Grado sobre "PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION" y,

CONSIDERANDO:

Que su realización está destinada a actualizar y optimizar los procedimientos para la eficiencia de los aparatos productivos.

Que el conocimiento de las nuevas modalidades que a través de este curso se difundan son de suma importancia para la formación de profesionales especialistas en el tema.

Que es intención de la Universidad Tecnológica Nacional/ apoyar el desarrollo de actividades de post grado en sus distintas Unidades Académicas.

Que en consecuencia el curso se ajusta a lo establecido/ por la ordenanza N° 275 y su Régimen Funcional y Normativo de Extensión Universitaria.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por decreto N° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

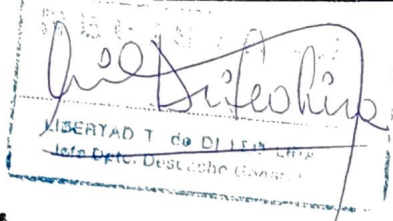
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendum en todas sus partes a la resolución N° 626/83 de la Facultad Regional Córdoba a través de la cual se aprueba un Curso de Post Grado sobre "PLANIFICACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION".

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -


//..


ARTICULO 2°.- Las erogaciones emergentes de la realización de este curso serán atendidas por la Facultad Regional Córdoba con cargo a la partida "Producidos Propios" oportunamente distribuida.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 508/83




ING. ROBERTO R. GUILLAM
RECTOR


ING. OSVALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS
A/C. DESPACHO SECRETARÍA ACADÉMICA